



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00417880-UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Mareño Sempertegui

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Mauricio MAREÑO SEMPERTEGUI, agente nodocente categoría 3664/4A con funciones en el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de la Facultad; en el sentido que se le otorgue licencia con goce de haberes, para participar en actividades de capacitación e intercambio en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por la Secretaria de Planificación, Inclusión e Innovación Tecnológica a orden 6 del expte. de referencia;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes al Lic. Mauricio MAREÑO SEMPERTEGUI (Legajo N° 40.855), agente nodocente categoría 3664/4A con funciones en el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo de la Facultad, con motivo de haber participado en actividades de capacitación e intercambio en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, desde el 10-06-2024 y hasta el 15-06-2024, encuadrando la presente licencia en base al Art. 97 "Licencias extraordinarias y justificaciones" y el Título 8 "Capacitación" del Decreto PEN N° 366/06.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

